

de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que en los días que se expresan, y a las nueve horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en

la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 30 de enero de 1976.—El Ingeniero Director.—857-E.

RELACION QUE SE CITA

D.	M.	A.	Nombre y apellidos del propietario	Fincas	Polígono	Parcela
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	1	10	27
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	6	10	23
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	9	9	7
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	12	9	44
3	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	13	9	45
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	14	9	28
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	15	9	29
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	16	9	27
4	3	1976	Sociedad General de Aguas de Barcelona	40	8	24
10	3	1976	Don José Olivé Comas	2	10	87
10	3	1976	Don Modesto Babot Tapias	3	10	88
10	3	1976	Doña Elvira Riera, viuda de Vallhonrat	4	10	28
10	3	1976	Herederos de don Juan Vallhonrat Sadurni	5	10	25
10	3	1976	Don Pascual Camprubi Nadal	7	9	6
11	3	1976	Don Isidro Arus (o Arias) Borrás	8	9	5
11	3	1976	Don Conrado Viñals Velasco	10	9	46
11	3	1976	Don Conrado Viñals Velasco	11	9	43
11	3	1976	Don Jaime Solanas Casas	34-1	8	18
11	3	1976	Don Roque Solanas Borja	38	8	22
17	3	1976	Don José Cuxart Cuxart	17	9	26
17	3	1976	Don Juan Cuxart Martí	18	9	77
17	3	1976	Doña Madrona Figueras Vidal	36	8	20
17	3	1976	Don José Cuxart Martí	37	8	21
17	3	1976	Doña Enriqueta Seuba Rufes	39	8	23
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-a/1	8	209
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-b/1	8	288
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	34-c/1	8	210
18	3	1976	Doña Madrona Llargues Piera	41	8	211
18	3	1976	Aridos Sot Dolores, S. A.	42	8	156

MINISTERIO DE TRABAJO

2896 *ORDEN de 16 de diciembre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.».*

Ilmo Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 25 de abril de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue;

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, que confirmó en alzada la dictada el seis de junio del mismo año, reconociendo al productor de dicha Empresa Emilio Vicéns Rico la categoría de Oficial tercero; debemos declarar y declaramos válidas y ajustadas a derecho las expresadas Resoluciones y absolvemos a la Administración de las pretensiones de la demanda. No imponemos condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril, Manuel Gordillo.—Félix F. Tejedor.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—(Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

2897 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-44.069/73.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen y final de la línea: E. 455, «Cuberplast», y apoyos números 246 y 254, línea a 25 KV., Granollers Mollet III y IV; apoyo 72 línea a 11 KV. C. Valls-Mollet. Con entrada y salida en EE. TT. «Jaime I» y «Pantiquet 1-3-4-5 y 6».
 Término municipal a que afecta: Mollet.
 Tensión de servicio: 25 y 11 KV.
 Longitud: 2.638 y 500 metros, subterráneos.
 Conductores: Aluminio, 150 y 150 milímetros cuadrados de sección.
 Estación transformadora: 400-630 y 800 KVA., 25/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.029-C.